*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2018.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal y habiendo tomado intervención el señor Defensor General adjunto de la Nación, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado de Familia n° 2 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado de Familia y Menores n° 2 de Villa Mercedes, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis.

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

RICARDO LUIS LORENZETTI

